

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2025-GRJ – 1 Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los <b>30 días del mes de mayo del año 2025</b>, en la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr. Loreto N° 363, Siendo 09:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante <b>Resolución Directoral Administrativa N° 401-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 08 de abril</b>, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2025-GRJ – 1 Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CUARTEL 1, CUARTEL 2, CUARTEL 3 Y CUARTEL 4 DISTRITO DE NUEVE DE JULIO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"</b> CON CUI <b>2673138</b>, reunidos a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas presentadas al procedimiento de selección.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>Contando con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:=====</p>					
		Titular	X		
Presidente	Miguel Ángel Rivera Porras	Suplente		Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Primer Miembro	Royer Edwin Román Lizarbe	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Segundo Miembro	Juan Carlos Ramos Domínguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>El comité de selección procede a verificar el registro de participantes inscritos en el presente procedimiento de selección de acuerdo al cronograma establecido en las Bases, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando registrados a los siguientes participantes. =====</p>		
<b>N°</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>
1	10101206764	ZAVALA RUTTI ULIANOV EMERSON
2	10200243213	SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO
3	10207382758	CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE
4	10310326904	CARBAJAL ROJAS ROMULO
5	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.
6	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C
7	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20569064792	CONSTRUCCION MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	20601053749	MYG CONSULTORES S.A.C.

<b>5</b>	<b>DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	
<p>Luego de revisado el registro de participantes, el comité de selección procede a verificar la presentación de ofertas de acuerdo al día y hora señalado en las bases, conforme lo establece el artículo 90° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando las ofertas de los siguientes postores. =====</p>		



N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación 16/05/2025	
		Hora de Presentación	Estado
1	CONSORCIO CYBER integrado por CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213	17:17:58	Válido
2	CONSORCIO IRRIGACIONES DEL SUR integrado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. con RUC. N° 20455328871 y VILLANUEVA MERMA CESAR ROBERTO con RUC. N° 10295603220	21:39:52	Válido

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad al numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta será considerada como **NO ADMITIDO**. =====

7 **DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información: =====

N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
***	***	***	***

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDA**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, debido a que no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que no se procederá con su calificación y considerándose **NO ADMITIDA**. =====

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

10 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CYBER integrado por CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ	RODOLFO JAYO RIVERA HUARINGA	Ítem único



	CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213		
2	CONSORCIO IRRIGACIONES DEL SUR integrado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. con RUC. N° 20455328871 y VILLANUEVA MERMA CESAR ROBERTO con RUC. N° 10295603220	KATHIA SHIRLEY JARA GUTIERREZ	Ítem único

**11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:

11.1	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
			CONSORCIO CYBER integrado por CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213
	b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica	Se acreditará para la firma de contrato
	b.2	Experiencia del Personal Clave	
	b.3	Equipamiento estratégico	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		CALIFICA	
11.2	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
			CONSORCIO IRRIGACIONES DEL SUR integrado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. con RUC. N° 20455328871 y VILLANUEVA MERMA CESAR ROBERTO con RUC. N° 10295603220
	b.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica	Se acreditará para la firma de contrato
	b.2	Experiencia del Personal Clave	
	b.3	Equipamiento estratégico	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		CALIFICA	

**12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

12.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO CYBER integrado por CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 puntos





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

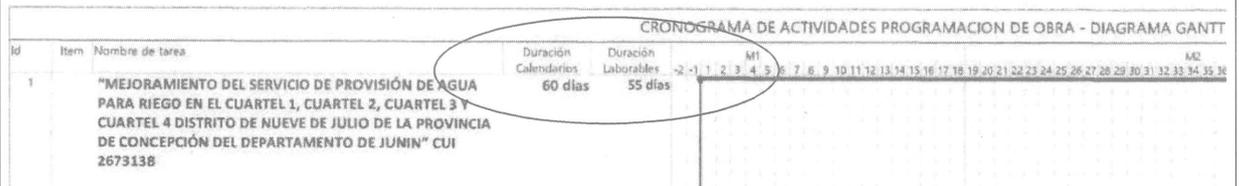
75	METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>0 puntos</b>
20	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	.....
21	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	.....
22	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA	.....
23	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	.....
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>60 puntos</b>

Revisado la propuesta de acuerdo a: LAS BASES INTEGRADAS, CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN.

**B. METODOLOGÍA PROPUESTA**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

\*De la revisión de la metodología Propuesta correspondiente a la oferta del postor que corresponde al folio 331, se tiene la siguiente observación:



De la imagen reproducida de la oferta del postor, podemos observar lo siguiente:

- DURACIÓN CALENDARIOS - 60 días.
- DURACIÓN LABORABLES - 55 días.

Se estaría demostrando que el postor presenta información inexacta e incongruente, por lo cual no cumple con la acreditación de la exigencia establecida para la METODOLOGÍA PROPUESTA. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no valido dicha metodología propuesta.

Según bases integradas, folio n° 32, numeral 9.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, indica lo siguiente:

**9.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se presentarán en el plazo 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De acuerdo a lo descrito el postor quien es responsable de formular adecuadamente su oferta, por lo que este colegiado determina que dichas observaciones no puede ser materia de subsanación según lo estipulado en el artículo 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

En la calificación y evaluación de las ofertas técnicas, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, además precisa que solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral 82.1 del RLCE. Asimismo, de conformidad al literal c) del numeral 82.3 del artículo 82° del RLCE. establece que "Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas".

Es necesario, traer a colocación la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, la cual determina. "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información



contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cual ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"

Asimismo, la **Resolución N° 312-2016-TCE-S4**, en la cual precisa que: de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, **NO DEBERÁ SER ADMITIDA**, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.

Bajo ese contexto, en reiteradas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, se estableció **que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que este evalúe bajo aspectos objetivos, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.**

En ese sentido, según lo descrito en los párrafos anteriores y lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TEC-S2, donde determina toda información contenida en la oferta debe ser **objetivo, clara y precisa** y debe encontrarse conforme a lo establecido en las bases integradas a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Razón por lo que la oferta del postor obtiene la condición de **DESCALIFICADA**.

12.4	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO CYBER</b> integrado por <b>CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> con RUC. N° 20569064792 y <b>SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO</b> con RUC. N° 10200243213	
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	71 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>60 puntos</b>	
	1 METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>40 puntos</b>	
	24 CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	.....	
	25 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	.....	
	26 PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA	.....	
	27 INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA	.....	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>

13	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>						
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <b>acceden</b> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico <b>mínimo (80 puntos)</b> establecido en las bases:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> <th>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <b>CONSORCIO CYBER</b>            integrado por  <b>CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> con RUC. N° 20569064792 y <b>SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO</b> con RUC. N° 10200243213         </td> <td><b>100 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	1	<b>CONSORCIO CYBER</b> integrado por <b>CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> con RUC. N° 20569064792 y <b>SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO</b> con RUC. N° 10200243213	<b>100 puntos</b>
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL					
1	<b>CONSORCIO CYBER</b> integrado por <b>CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> con RUC. N° 20569064792 y <b>SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO</b> con RUC. N° 10200243213	<b>100 puntos</b>					



**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

**15 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS**  
Presidente (T) Comité de Selección



**ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE**  
1er Miembro (T) Comité de Selección



**JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ**  
2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2025-GRJ – 1 Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Huancayo, a los **30 días del mes de mayo del año 2025**, en la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr. Loreto N° 363, Siendo 09:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **Resolución Directoral Administrativa N° 401-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 08 de abril**, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2025-GRJ – 1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CUARTEL 1, CUARTEL 2, CUARTEL 3 Y CUARTEL 4 DISTRITO DE NUEVE DE JULIO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2673138**, por un valor referencial de **S/. 350,000.00 Soles (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, a fin de **APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO**, al presente procedimiento de selección.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Miguel Ángel Rivera Porras	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Primer Miembro	Royer Edwin Román Lizarbe	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Segundo Miembro	Juan Carlos Ramos Domínguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<b>CONSORCIO CYBER integrado por (CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213)</b>	20569064792 10200243213

**5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	<b>CONSORCIO CYBER integrado por (CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213)</b>	S/ 350,000.00	100



6	<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA</b>						
	6.1	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>					Técnico
					Económico	<b>0.20</b>	
6.2	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>						
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	BONIFICACIÓN 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CONSORCIO CYBER</b>	<b>100 (0.80) + 100 (0.20)</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>115 puntos</b>	<b>1er lugar</b>

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA y ECONÓMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores que ocuparon el primer lugar y el segundo lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84° del RLCE.

8 **ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las **17:30** horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CYBER integrado por CONSTRUCCIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC. N° 20569064792 y SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC. N° 10200243213**, por el monto de **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles)**.

*Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.*

9 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS**  
Presidente (T) Comité de Selección



**ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE**  
1er Miembro (T) Comité de Selección



**JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ**  
2do Miembro (T) Comité de Selección